

Decreto Alcaldicio N ° 2582 Doñihue, Agosto 11 del 2011

## **CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

## VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
  - 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

## DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal don Alejandro Ayala Aliaga, Administrativo a Contrata, grado 15°, para viajar a la ciudad de Santiago, el día martes 16 y viernes 19 de agosto del 2011, con motivo de trasladar a funcionarios al Aeropuerto.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/JCV/DHC/prp Distribución: Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes